



.....

**Seminario internacional
sobre libertad de
expresión, medios de
comunicación y
derechos de niñas,
niños y adolescentes:
priorizando marcos
legales y políticas
públicas**

.....

**Ponencia del Secretario
Ejecutivo de IPPDH
José Lindgren Alves.**

**Lima, Perú, 2-4 de octubre de
2017. Mesa de Apertura**

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) MERCOSUR es una institución creada en el ámbito del MERCOSUR, en 2009, con el objetivo de contribuir para el fortalecimiento del Estado de Derecho en los Estados partes, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, mediante el diseño, seguimiento y esfuerzo de armonización de políticas públicas adecuadas. La intención es de promocionar los derechos humanos como eje de la identidad regional y del MERCOSUR. Para el cumplimiento de ese mandato, el IPPDH da apoyo bilateral a los países y regional, a todos los órganos del MERCOSUR que tratan de derechos humanos. Entre tales derechos se encuentran, naturalmente, los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En vista de ello, y con base en mi experiencia de más de treinta años en las Naciones Unidas, Brasil y otros países donde he vivido como diplomático, no niego mi convicción de que los medios de comunicación son uno de los factores más importantes – sino el más importante de todos en el complejo mundo contemporáneo - para la formación de una cultura propicia, o contraria, a los derechos humanos. Empezando por los derechos del niño (uso aquí siempre la palabra “niño” en el mismo sentido genérico de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, para referirme a los niños, niñas y adolescentes, con menos de 18 años).

Órganos competentes del MERCOSUR en la materia

El órgano directivo más importante de MERCOSUR sobre los derechos humanos es la **Reunión de Altas Autoridades Nacionales, la RAADH** – de la cual participa Perú, así como Chile, Colombia, Ecuador y Bolivia, en la calidad

de Estados Asociados. La RAADH, a su vez, cuenta con Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo que la asesoran y proponen iniciativas en temas específicos.

La comisión especializada en los derechos de los niños, niñas y adolescentes es la Comisión Permanente llamada **Niñ@ Sur**. Sin embargo, casi todas las demás, para otros temas, tienen tareas que involucran aspectos distintos de los derechos del niño. En particular, por motivos evidentes, la Comisión Permanente de Educación y Cultura. Hay también, en el ámbito de la RAADH, un Grupo de Trabajo sobre Comunicación en Derechos Humanos.

La comisión Niñ@ Sur es la instancia donde participan más directamente instituciones rectoras de la infancia y la adolescencia de los países miembros y asociados del MERCOSUR. Uno de sus ejes de trabajo es la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 20 de noviembre de 1989.

El IPPDH colabora con todos esos órganos, ya habiendo realizado, con apoyo de gobiernos y organizaciones internacionales como UNESCO, UNICEF, OIM y otras, conferencias e investigaciones, estudios y publicaciones, entre ellas una específica sobre los Derechos de la Niñez Migrante. Ahora mismo conforme mandato recibido para ese fin, estamos consolidando un proyecto de directrices sobre buenos tratos y prevención de la violencia contra los niños, que esperamos presentar a la RAADH en el final de este mes. Hemos iniciado igualmente la preparación de un proyecto de Plan de Trabajo regional sobre el papel de los medios de comunicación en la protección de los derechos del niño.

En lo que atañe a trabajos del Instituto en cooperación bilateral, regional y multilateral, con gobiernos y sociedad civil ya realizados o en realización, mi colega que va hablar en la MESA DE CONTEXTO 1 puede dar informaciones. Yo me limito ahora a otro punto, que me parece vital.

Medios de comunicación y derechos de los niños

Con atención sobre los Artículos 12, 13 y 17 de la Convención sobre los Derechos del Niño, desde el año 2014 la Comisión Niñ@ Sur decidió incorporar a su agenda la cuestión de la libertad de expresión y los derechos del niño. Esos artículos requieren mucha atención. No solo por todo lo que representan desde el punto de vista constructivo, pero también por aspectos delicados. De estos últimos uno a veces se olvida.

El **Artículo 12** es sobre las condiciones del niño para formarse un juicio propio en aras de expresar libremente su opinión en todos los asuntos que le afecten. El **Artículo 13** define la libertad de expresión, que incluye “la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente o impresas, en forma artística, o por cualquier otro medio elegido por el niño”. El mismo artículo añade que el ejercicio de tal derecho solo puede estar sujeto a ciertas restricciones necesarias previstas en ley.

Esa limitación es importante porque prohíbe la adopción de censura arbitraria. Por otro lado, aunque no esté escrito, ella parte del presupuesto de que los medios de comunicación actuarán con conciencia y responsabilidad. De eso trata más directamente el **Artículo 17** al abordar el papel de los medios de comunicación en el dominio de la libertad de expresión, con vistas a garantizar y promover “su bienestar social, espiritual y moral”. Para ese fin, el mismo artículo recomienda medidas a los Estados partes, entre las cuales se encuentra la elaboración de directrices “para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar”. Si me detengo en esos artículos es porque hoy más que nunca ellos requieren una reflexión.

Cuando la Convención sobre los Derechos del Niño fue redactada y aprobada, el mundo vivía una fase de distensión optimista. Basta recordar que 1989 fue el año de la caída del Muro de Berlín, episodio simbólico del fin de la llamada

Guerra Fría. Aunque problemas de crimen, narcotráfico, fundamentalismo religioso y extremismo terrorista ya existían, ellos parecían -y eran- menos amenazadores que hoy.

Todo se agravó con los años. El avance de la globalización ha creado nuevas oportunidades y expectativas, pero también aumentó los desequilibrios. Los progresos de la tecnología son astronómicos, pero también provocan desempleo. Cada uno de los avances implica el fin de toda una categoría de trabajadores, que dejan de ser necesarios: dactilógrafos, telefonistas, operadores de telégrafo, y así en adelante. Solo para dar una idea de las condiciones actuales, observo que la Organización Internacional del Trabajo acaba de divulgar cifras estimativas de que hoy hay en el mundo 40 millones de personas en situación de esclavitud (71 % de las cuales son mujeres y niñas), y 152 millones de niños, niñas y adolescentes, entre 5 y 17 años de edad, ejecutando trabajo no necesariamente legal ni infantil.

La cultura contemporánea pasó sí a incluir la idea de derechos humanos y derechos del niño. Pero también aumentó las seducciones del consumo superfluo, el culto de la riqueza y del lujo, la obediencia a modas, el consumo de las drogas. Eso afecta a adultos y a niños. Una cultura de derechos que no tiene en cuenta esos aspectos es dañina. La televisión, las películas del cine, los videos en redes sociales, todos los medios que explotan la violencia, banalizan esa misma violencia. Uno de los ejemplos terribles son las escenas de tortura en películas para adolescentes, que antes eran evitadas y hoy son atracciones. Dar noticias sobre masacres de personas, desesperación y muerte de migrantes, luego seguidos de otras sobre las ropas o sueldos espectaculares de estrellas es dar a esos hechos el mismo valor. Los efectos en todos, especialmente de aquellos espectadores de hoy que serán los adultos de mañana son imaginables.

No son solamente el Estado, la escuela y la familia los responsables por los derechos de la infancia. Aunque aquí en este seminario mi recado sea dirigido a los medios de comunicación, él se dirige a todas las personas

activistas de derechos humanos. Sin actuación consciente de lo real, nada de lo que consideramos prioritario tiene condiciones de realización.

Por lo que he visto del tema de ponencias programadas, muchos de los participantes sienten las dificultades de eso que algunos llaman de “periodo de transición” en lo que atañe a los derechos humanos. Una transición que requiere advertencia y cautela.

Creo que este seminario puede ser un paso simbólico en dirección a la conciencia necesaria. Los símbolos también son importantes.

Deseo a todos un buen seminario.

Muchas gracias por la atención